



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGGCP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA

**TABLERO DE CONTROL
DEL CONGRESO NACIONAL
DEL 01/01/2025 AL 30/11/2025**



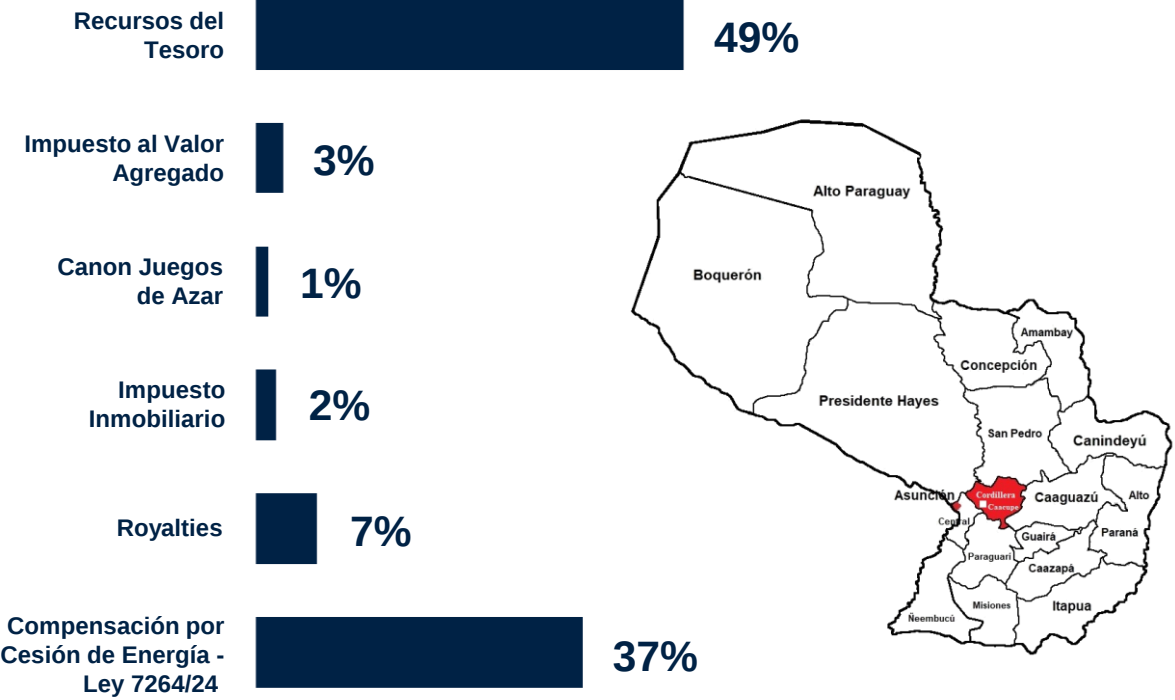
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA

Ejecución Presupuestaria por Recursos

RECURSOS			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.
10	01	Recursos del Tesoro	78.079.754.725	78.079.754.725	67.923.721.918	87%
30	06	Impuesto al Valor Agregado	5.008.608.073	5.008.608.073	1.888.913.006	38%
30	07	Canon Juegos de Azar	2.251.765.891	2.251.765.891	1.125.044.477	50%
30	08	Impuesto Inmobiliario	3.671.904.337	3.671.904.337	1.662.115.033	45%
30	11	Royalties	11.137.478.290	11.137.478.290	6.903.197.543	62%
30	92	Compensación por Cesión de Energía - Ley 7264/24	59.688.904.956	59.688.904.956	49.711.551.463	83%
TOTALES			159.838.416.272	159.838.416.272	129.214.543.440	81%

FUENTE MEF - SIAF, cifras al 09/12/2025

Consolidado de Recursos Presupuestarios para la Gobernación de Cordillera



- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA

PROGRAMA CENTRAL								
F.F.	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	159.838.416.272	159.838.416.272	129.214.543.440	81%	105.285.435.614	23.929.107.826
1		Administración Ejecutiva Departamental	11.290.979.739	11.290.979.739	7.562.524.359	67%	7.546.996.851	15.527.508
10	01	Recursos del Tesoro	9.214.832.865	9.214.832.865	6.681.666.357	73%	6.666.138.849	15.527.508
30	08	Impuesto Inmobiliario	2.076.146.874	2.076.146.874	880.858.002	42%	880.858.002	0
2		Gestión Legislativa Departamental	1.233.103.426	1.233.103.426	769.001.212	62%	769.001.212	0
10	01	Recursos del Tesoro	1.120.481.133	1.120.481.133	695.619.625	62%	695.619.625	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	112.622.293	112.622.293	73.381.587	65%	73.381.587	0
3		Construcción, Reparación y Equipamiento de Puestos de Salud	300.000.000	300.000.000	288.683.550	96%	288.683.550	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	300.000.000	300.000.000	288.683.550	96%	288.683.550	0
4		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	1.357.755.969	1.357.755.969	57.951.200	4%	57.951.200	0
10	01	Recursos del Tesoro	435.603.090	435.603.090	1.149.900	0,26%	1.149.900	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	218.831.573	218.831.573	10.861.300	5%	10.861.300	0
30	07	Canon Juegos de Azar	681.764.290	681.764.290	45.940.000	7%	45.940.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	21.557.016	21.557.016	0	0%	0	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
5		Construcción de Sistemas de Agua Potable	1.631.141.677	1.631.141.677	1.368.560.383	84%	1.368.560.383	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	223.057.384	223.057.384	223.057.383	100%	223.057.383	0
30	07	Canon Juegos de Azar	338.667.793	338.667.793	336.355.500	99%	336.355.500	0
30	11	Royalties	1.069.416.500	1.069.416.500	809.147.500	76%	809.147.500	0
8		Construcción y Mantenimiento de Aulas	11.703.349.734	11.703.349.734	4.396.879.800	38%	4.396.879.800	0
10	01	Recursos del Tesoro	3.385.524.959	3.385.524.959	624.811.459	18%	624.811.459	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	2.634.090.497	2.634.090.497	656.395.086	25%	656.395.086	0
30	07	Canon Juegos de Azar	90.000.000	90.000.000	87.591.602	97%	87.591.602	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	893.590.642	893.590.642	257.208.826	29%	257.208.826	0
30	11	Royalties	4.700.143.636	4.700.143.636	2.770.872.827	59%	2.770.872.827	0
9		Otorgamiento de Becas	872.800.000	872.800.000	745.507.840	85%	745.507.840	0
10	01	Recursos del Tesoro	520.000.000	520.000.000	519.507.840	99%	519.507.840	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	61.600.000	61.600.000	61.500.000	99%	61.500.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	291.200.000	291.200.000	164.500.000	56%	164.500.000	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA

PROGRAMA CENTRAL								
F.F.	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
10		Construcción y Reparación de Caminos	4.778.486.048	4.778.486.048	3.171.713.941	66%	3.168.413.941	3.300.000
10	01	Recursos del Tesoro	410.944.858	410.944.858	375.852.692	91%	372.552.692	3.300.000
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.571.028.619	1.571.028.619	648.415.687	41%	648.415.687	0
30	07	Canon Juegos de Azar	351.048.709	351.048.709	183.463.675	52%	183.463.675	0
30	11	Royalties	2.445.463.862	2.445.463.862	1.963.981.887	80%	1.963.981.887	0
13		Asistencia a Productores y Organizaciones	2.150.046.312	2.150.046.312	800.181.518	37%	800.181.518	0
10	01	Recursos del Tesoro	128.218.100	128.218.100	40.500.000	32%	40.500.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	243.722.225	243.722.225	199.134.900	82%	199.134.900	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	67.987.512	67.987.512	11.696.618	17%	11.696.618	0
30	11	Royalties	1.710.118.475	1.710.118.475	548.850.000	32%	548.850.000	0
14		Asistencia para la Preservación del Medio Ambiente	1.446.010.000	1.446.010.000	1.004.019.512	69%	1.004.019.512	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	400.000.000	400.000.000	360.000.000	90%	360.000.000	0
30	11	Royalties	1.046.010.000	1.046.010.000	644.019.512	62%	644.019.512	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
15		Asistencia a Comités de Mujeres	166.325.817	166.325.817	166.325.817	100%	166.325.817	0
30	11	Royalties	166.325.817	166.325.817	166.325.817	100%	166.325.817	0
16		Asistencia a Personas en Situaión de Vulnerabilidad	557.621.874	557.621.874	187.028.800	34%	187.028.800	0
10	01	Recursos del Tesoro	202.259.000	202.259.000	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	255.362.874	255.362.874	108.058.800	42%	108.058.800	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	100.000.000	100.000.000	78.970.000	79%	78.970.000	0
18		Provisión de Alimentación Escolar - FONAE	122.350.795.676	122.350.795.676	108.696.165.508	89%	84.785.885.190	23.910.280.318
10	01	Recursos del Tesoro	62.661.890.720	62.661.890.720	58.984.614.045	94%	44.095.968.210	14.888.645.835
30	92	Compensación por Cesión de Energía - Ley 7264/24	59.688.904.956	59.688.904.956	49.711.551.463	83%	40.689.916.980	9.021.634.483
TOTAL ENTIDAD			159.838.416.272	159.838.416.272	129.214.543.440	81%	105.285.435.614	23.929.107.826

FUENTE MEF - SIAF, cifras al 09/12/2025

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

NORMATIVAS VIGENTES

- **LEY N° 1.535/1999** “De Administración Financiera del Estado”
- **DECRETO N° 8127/2000** “Por el cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99, “De Administración Financiera del Estado”, y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera-SIAF.
- **LEY N° 7.408/2024** Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025.
- **DECRETO N° 3.248/2025** Por el cual se reglamenta la Ley N° 7.408 del 30 de diciembre de 2024, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025”.
- **DECRETO N° 3.310/2025** Por el cual se aprueba el Plan Financiero y se establecen Normas y Procedimientos para la Ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, aprobado por la Ley N° 7.408/2024
- **RECURSOS DEL TESORO PÚBLICO (FF 10)**: constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior.
- **RECURSOS INSTITUCIONALES (FF 30)**: son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguayo y además las de afectaciones (Leyes) Especiales.
- **OF 01 GENUINO – RECURSOS DEL TESORO**: está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado.
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/94 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente.
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR**: son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO**: Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES**: son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.
- **OF 92 COMPENSACIÓN POR CESIÓN DE ENERGÍA - Ley N° 7264/24** : “Fondo Nacional de Alimentación Escolar”, en adelante denominado “FONAE”, como un patrimonio de afectación fiscal blindado, destinado exclusivamente al financiamiento de la Alimentación Escolar en Paraguay.